

BOLETÍN TRIBUTARIO - 106/14

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- **PROGRESIVIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE OTROS INGRESOS - RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRAVÉS DE ENTIDADES FINANCIERAS (MODIFICAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 4910 DE 2011 Y LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL DECRETO 260 DE 2001, Y SE APLAZA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1159 DE 2012) - [Decreto 1020 del 28 de mayo de 2014](#)¹**

El artículo 7º del decreto establece:

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRAVÉS DE ENTIDADES FINANCIERAS:**

“Aplácese la entrada en vigencia del Decreto 1159 de 2012² modificado por el Decreto 1101 de 2013³, hasta el día primero (1) de junio del año 2017” (subrayado fuera de texto).

- **PROHIBICIÓN DE CONTRATAR PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (DEROGA DECRETO 2798 DE 2013⁴) - [Decreto 1025 del 28 de mayo de 2014](#)⁵**

La parte considerativa del decreto referido precisa:

“Que el Decreto 2798 de 2013 se expidió con el objeto de reglamentar el artículo 63 la Ley 1429 de 2010, buscando lograr la formalización laboral al prohibir que el personal requerido en las instituciones y/o empresas públicas

¹ Publicado en el Diario Oficial No. 49.166 del 29 de mayo de 2014

² Informado en nuestro Boletín Tributario No. 083 del 4 de junio de 2012

³ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 080 del 31 de mayo de 2013

⁴ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 212 del 6 de diciembre de 2013

⁵ Publicado en el Diario Oficial No. 49.166 del 29 de mayo de 2014

y/o privadas para el desarrollo de las actividades misionales permanentes, esté vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo cualquier otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales.

(...)

Que el Decreto 2798 de 2013 se expidió sin haber surtido la necesaria etapa de consulta ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales...

(...)

Que por la trascendencia del tema de formalización laboral y el alcance del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, es procedente derogar el Decreto 2798 de 2013, con el fin de someter una nueva versión del tema, a consulta de la recientemente creada Subcomisión de Formalización y a la Plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales"
(subrayado fuera de texto).

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
03 de junio de 2014